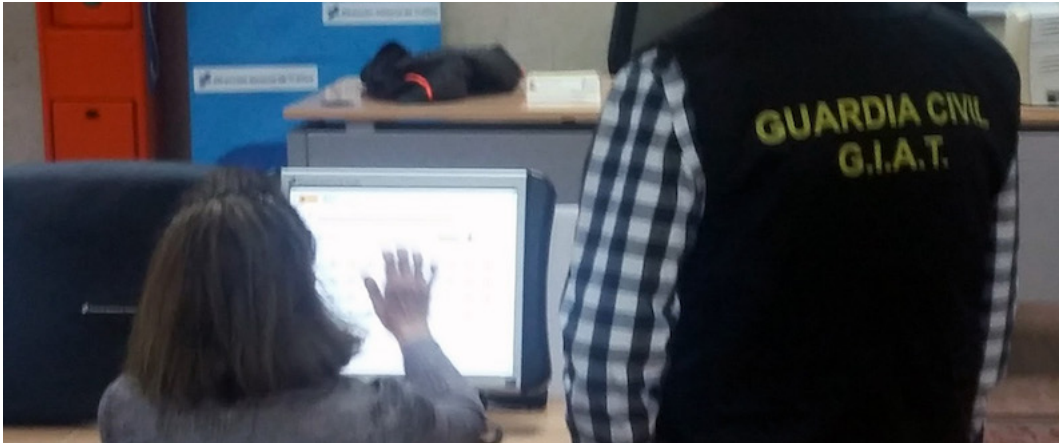




La Guardia Civil les atribuye la presunta autoría de los delitos de usurpación de estado civil y falsedad documental. La suplantadora se presentó al examen con el DNI original facilitado por la suplantada, aprovechando un cierto parecido entre ambas.

La Guardia Civil de la Región de Murcia, dentro de las actividades de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia para el control de los aspirantes de las pruebas teóricas de obtención del permiso de conducción, ha investigado a una mujer que se había presentado al examen en nombre de otra, que también ha resultado investigada. Durante el examen la primera utilizó el DNI auténtico de esta última, aprovechando un cierto parecido físico entre ambas.

Los hechos tuvieron lugar en el aula de exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, cuando componentes del Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico (G.I.A.T.) del Sector de Tráfico de la Guardia Civil, que se encontraban apoyando la supervisión de las pruebas teóricas de obtención del permiso de conducción, verificaron la identidad de una aspirante, exigiéndole que mostrara su DNI, por tener sospechas de que podía estar suplantando la identidad de otra persona.

Los guardias civiles verificaron que el DNI exhibido por la presunta suplantadora, si bien era original y no había sido falsificado, a pesar de la similitud de algunos rasgos faciales con la suplantada, no correspondían a la persona que se había examinado.

Fruto de las pesquisas practicadas, los componentes del GIAT identificaron fehacientemente –mediante sus huellas digitales– a la presunta suplantadora, una mujer de 34 años, de nacionalidad española y vecina de Madrid, que resultó investigada, a la que se le han instruido diligencias como presunta autora de los supuestos delitos de usurpación de estado civil y falsedad en documento oficial y que, además, cuenta con antecedentes por hechos similares.

La Benemérita continuó con la investigación e identificó, localizó e investigó a la persona suplantada e inductora de estos hechos delictivos, una mujer, de nacionalidad española, de 35 años, y vecina de Mula, a la que se le han instruido diligencias, como colaboradora necesaria

en los mismos delitos de usurpación del estado civil y falsedad documental atribuidos a la suplantadora.

El delito de usurpación del estado civil se encuentra recogido en el Código Penal y castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años.

Por su parte, el delito de falsedad cometido por particulares en documento oficial, por suponer en un acto la intervención de personas que no la han tenido, aparece sancionado en el Código Penal con la pena de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Se trata del primer caso de este tipo detectado durante todos los exámenes realizados durante el año 2020.

Las investigadas, junto con las diligencias instruidas han sido puestas a disposición del Juzgado de Instrucción de Murcia.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción de la entradilla del artículo